✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

De esta Ciud. con fecha del dia de oy acompañando una Carta Orn. del Consejo firmada de D. Pedro Esclano de Arrieta su Secret.o con fecha en Madrid a seis del Corriente, en q. consequente a lo Representado p.r Dho. Sr. Alcaldemayor con motivo de la Epidemia de Tercianas padecida en esta Ciud. citando p.r Pral. Causa el Fetor de los Cadaberes y la Necesidad de Cementerio fuera de la Poblacion; ha acordado Dho. Supremo Triv.l q. el Referido Sr. Alcaldemayor continue las provid.s para la Construccion de Cementerio Gen.l fuera del Pueblo por lo que pide a esta Ciud. se sirva facilitarle las Noticias Relativas a este particular mediante estar inform.do q. este Ayuntamiento tiene Conferido, y tom.do a lo.s Providencias sobre el, y ent.do p.r esta Ciud. Acuerda: se Archiuan y busquen p.a el primer Cav.do Ordinario todos los antecedentes de este asumpto, y en su vista Resolber lo Combeniente

Mem.l solicitando Liz.a p.a Hacer Pan imitado al de Tahona

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Manuel Ponce vecino de esta Ciud. y Maestro de Panad.o en la de Orihuela en q. pide liz.a p.a hacer pan imitado al de Tahona de la harina legitima de Murcia en flor con un quarto mas barato en libra; y con el mismo peso, y con la segunda Arina hacer pan Ordin.o como el de esta plaza con el mismo benef.o en libra; y ent.do p.r esta Ciud. Acuerda: Que Dho. mem.l Pase a los Cavalleros fieles Executores y Diputados de turno para que en su Continuacion Expongan al Ayuntamiento lo q. se les Ofresca, y paresca sobre la solicitud de este interesado